



**Universidad Nacional
de Córdoba
Facultad de Ciencias
Médicas**



N° EXP-UNC: 0021637/2011

27 JUN 2011

VISTO:

- La nota presentada por la Prof. Med. Fabian Caballero, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización del Curso de Extensión “Cosmetología Básica y Avanzado”,

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 9 de junio de 2011;

POR ELLO;

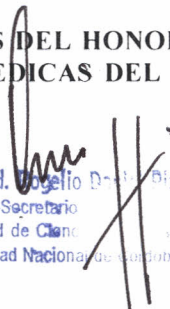
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

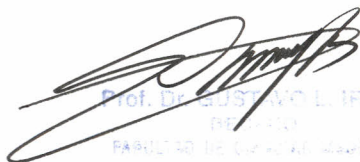
Art. 1º: Autorizar el dictado del Curso de Extensión sobre: “Cosmetología Básica y avanzado” bajo la Dirección del Dra. Elena Procikievic y Prof. Med. Lorena Cippitelli. Se establece como Coordinadoras: Cosmetología Básica: Prof. Med. Lorena Cippitelli, Dra. Viviana Iriarte Zalazar; Avanzado: Dra. Elena Procikievic, Dra. Viviana Iriarte Zalazar; como Docentes: Dra. Lorena Cippitelli, Dra. Elena Procikievic, Dra. Viviana Iriarte Zalazar, Dra. Nancy Beatriz Reinoso y Cosmetóloga Isabel López y Secretario: Sr. Alfredo S. Guevara

Art. 2º: Se establece para su dictado el ciclo lectivo del corriente año, Cosmetología Básica: con una duración de 8 meses (100 horas teórico-prácticas), con un costo: de \$100.- de matrícula y 8 cuotas de \$ 250.- Cosmetología Avanzada: con una duración de 4 meses (60 horas teórico-prácticas). La actividad está destinada a los alumnos que han realizado el curso de Cosmetología de nivel inicial, Cosmiatras, Médicos, Kinesiólogos o que acrediten otro curso con un programa similar verificado en la Secretaría de Extensión; con un costo de \$ 100.- de matrícula y 4 cuotas de \$250. Lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente. La Secretaria de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

Art. 3º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE

Prof. Méd.  Pizzi
Sub-Secretario
Facultad de Ciencias
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. TRILLO
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
FC/pa

463

